

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 18083

Origen: Cámara Representantes - Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Charlone, Silvana; Conde, Roberto; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl; Topolansky, Lucía

Análisis: - Artículo Único.- Toda contratación de servicios personales sea como arrendamiento de obra o de servicios, cualquiera sea la forma de su financiación y cualquiera fuere su monte, que realicen los Poderes del Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados, los Gobiernos Departamentales y los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y en general, todas las entidades estatales, deberá ser realizada mediante concurso público de méritos y antecedentes relacionados con su experiencia anterior, con la finalidad de seleccionar a quienes demuestren el más alto nivel de idoneidad técnica y la más vasta experiencia. El llamado a interesados y las bases deberán publicarse en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en una página "web" que centralizará los llamados de todas las entidades referidas en el inciso anterior y todos los fallos de los diferentes tribunales calificadoros, así como de su integración. El Poder Legislativo deberá mantener diariamente actualizada dicha página "web". El fallo del tribunal seleccionador deberá ser fundado.

Título: SERVICIOS PERSONALES. CONTRATACION ORGANISMOS ESTADO. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-10-2001	CRR	1662/2001	Entrada a Cámara de Representantes.
09-10-2001	CRR	1662/2001	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:54 Diario:2984 PRESUPUESTOS
09-10-2001	CRR	1662/2001	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:54 Diario:2984
10-10-2001	CRR	1662/2001	Recepción por parte de Div.Comisiones.
10-10-2001	CRR	1662/2001	Se distribuye repartido. Rep.772/0 HTML PDF CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES. Normas.
10-10-2001	CRR	1662/2001	Div.Comisiones envía a la Comisión. PRESUPUESTOS
10-10-2001	CRR	1662/2001	Se da cuenta en comisión. PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 69.
18-09-2002	CRR	1662/2001	En comisión ... PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 98. La asesora acuerda iniciar la consideración del proyecto en la reunión del próximo miércoles 2 de octubre.
09-10-2002	CRR	1662/2001	En comisión ... PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 100. Dado que en los artículos 17 y 58 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 por la que se aprobó la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2001, existen disposiciones vinculadas con el tema del proyecto de ley a estudio, se acuerda proceder al estudio de los mismos, por lo cual se posterga la consideración del asunto.
16-10-2002	CRR	1662/2001	Comisión posterga su tratamiento. PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 101.
14-05-2003	CRR	1662/2001	En comisión ... PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 112. Se acuerda comenzar su consideración en el próximo mes de junio.
14-02-2005	CRR	1662/2001	Div.Comisiones recibe de la Comisión. PRESUPUESTOS Art. 147
14-02-2005	CRR	1662/2001	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	1662/2001	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:17 Diario:3239
14-03-2005	CRR	1662/2001	Recepción por parte de Archivo. Folios: 7